ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3181 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 546 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por ***"Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores"***. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por ***"Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores"***.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, Srta. Karina Navarro Cornejo Encargada Finanzas y el Sr. David Gana Romero, Encargado Informática o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/fnm.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.-